



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2009**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas del día once de marzo del año dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día, D^a Consolación Peral, Concejala de IULVCA, propone incluir un escrito de condena contra la violencia de género, prestando su conformidad el resto de Concejales/as. La Sra. Secretaria da lectura al escrito, que copiado literalmente dice así:

“El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey nuevamente rechaza y condena los cinco asesinatos por violencia machista ocurridos en lo que va de año.

Cinco mujeres que han perdido sus vidas, cuatro a manos de sus maridos y la quinta por su compañero sentimental. Sin olvidarnos de la joven Marta del Castillo asesinada por el asesino confeso Miguel C., con la ayuda de Samuel B y de J.G.M.

Hoy también se cumple el quinto aniversario de los atentados del 11 de marzo. Por lo que el Pleno de este Ayuntamiento no puede dejar de recordar a todas las víctimas”

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2009, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 5 de febrero de 2009, y que son las comprendidas entre la número 14 a la número 33, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

En estos momentos siendo las 19 horas y 15 minutos se incorpora a la sesión D. Rafael Zafra Muñoz, Concejal del P.P.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE HOTEL MUNICIPAL.

Publicado Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y se declara urgente su contratación a los efectos prevenidos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Dado que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de dos mil nueve aprobó solicitar financiación para el proyecto "**Reforma de Hotel Municipal**",.

Visto que con fecha **13 de febrero de 2009** se ha resuelto por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial autorizar la financiación de este Proyecto.

Visto que con fecha 6 de marzo de dos mil nueve por la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación se ha dictado Providencia por la que se acuerda iniciar expediente de licitación para contratar la referida obra por un precio de 185.685,34 euros y 29.709,65 euros en concepto de IVA, y que dado dicho importe y las características de la misma el procedimiento más adecuado es el negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 6 de marzo de dos mil nueve se emitió informe de Intervención sobre consignación presupuestaria por importe de 185.685,34 euros y 29.709,65 euros en concepto de IVA

Visto que con fecha 6 de marzo de dos mil nueve se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 6 de marzo de dos mil nueve, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Hotel Municipal ha sido redactado por la Arquitecta D^a Isabel Gómez Velasco.

Visto que el Estudio de Seguridad y Salud de Reforma de Hotel Municipal ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D. Daniel Jaime Vázquez Tévar .

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Hotel Municipal redactado por la Arquitecta D^a Isabel Gómez Velasco y el Estudio de Seguridad y Salud de Reforma de Hotel Municipal redactado por el Arquitecto Técnico D. Daniel Jaime Vázquez Tévar

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Reforma de Hotel Municipal.

TERCERO. Autorizar, en cuantía de 185.685,34 euros y 29.709,65 euros en concepto de IVA el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 7.682.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente que es el prorrogado de 2008.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Reforma de Hotel Municipal por procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Guadiato S.L.
- Construcciones Villanueva del Rey S.L.
- Construcciones Rafael Rodríguez Barba
- Construcciones Cabrera, Caballero, Cano S.C.P.

SEXTO. Que dentro de la Mesa de Contratación, participe como Asesor Técnico un Arquitecto/a o Aparejador/a del Equipo redactor del Proyecto.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIONES DEL INVENTARIO DE BIENES.

Incoado procedimiento para proceder a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad Local, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2008.

Considerando.- Que se han adoptado los siguientes Acuerdos que implican alteraciones en el patrimonio municipal:

PRIMERO.

- Acuerdo de fecha: Resolución 21/2009 de 25 de febrero
- Resumen: Adquisición a D. Francisco Gallardo Cantarero de Land Rover Santana
- Variaciones: *Alta*
- Datos Técnicos: Marca y Modelo Land-Rover Santana, Matrícula T-0439-I; Bastidor 60946180
- Importe: 1.700 euros
- Bien destinado a: Servicio Público; mientras dure el Taller de Empleo Las Monteras estará destinado a la ejecución del mismo y al terminar a Servicios Múltiples.

SEGUNDO.

- Acuerdo: Resolución 22/2009 de 25 de febrero
- Resumen: Adquisición a D. Rafael Rodríguez Barba de Citroën C15
- Variaciones: *Alta*
- Datos Técnicos: Marca Citroën Modelo C15RD, Matrícula CO-3844-AD; Bastidor VS7VDPG0058PG3465
- Importe: 1.300 euros
- Bien destinado a: Servicio Público; mientras dure el Taller de Empleo Las Monteras estará destinado a la ejecución del mismo y al terminar a Servicios Múltiples.

TERCERO.

- Acuerdo: Resolución 23/2009, de 25 de febrero
- Resumen: Permuta a D. Rafael Torrico Sánchez de Renault R-4 F6A
- Variaciones: *Alta*
- Datos Técnicos: Marca Renault, Modelo R-4F6A Matrícula A-9656-AJ; Bastidor VS5237000E0113747.
- Bien destinado a: Servicio Público; mientras dure el Taller de Empleo Las Monteras estará destinado a la ejecución del mismo y al terminar a Servicios Múltiples.

CUARTO.

- Acuerdo: Resolución 23/2009, de 25 de febrero
- Resumen: Permuta a D. Rafael Torrico Sánchez de Renault Clio 1.1
- Variaciones: *Baja*
- Datos Técnicos: Marca Renault, Modelo Clio 1.1, Matrícula CO8055AD, Bastidor VF1B5710509026946
- Bien destinado a: Servicio Público, en particular a Servicios Múltiples de Policía Local (Seguridad Ciudadana). Actualmente en desuso.

QUINTO.

- Acuerdo: Pleno de fecha 16.12.2008
- Adquisición de vivienda sita en C/ Real nº 6
- Variaciones: *Alta*
- Características del inmueble: Superficie 1.011 metros cuadrados, de los cuales 646 están construidos. Referencia catastral: 1603049UH1310S0001GB. Linda: entrando derecha con C/ Real 4 (1603048UH1310S0000TL); entrando izquierda: C/ Real 8(1603051UH1310S0001YB y C/ Real 12(1603053UH1310S0001QB) y al fondo Camino del Cerrillo.
- Escrituras de compraventa formalizadas ante el Notario de Peñarroya- Pueblonuevo D. Juan José Pedraza Guerrero, el día 23 de febrero de 2009.
- Destinada, una vez se restaure, a Casa Consistorial (SERVICIO PUBLICO)
- Precio de compra 120.000 euros. Valor de tasación (Método basado en el Coste de Reposición) según informe emitido por TINSA con fecha 1 de febrero de 2008: 173.116,67 euros.
- Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Libre de cargas y gravámenes.
- Suelo Urbano y Rústico

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, modificar el Inventario de Bienes de la Corporación, en los términos arriba referidos.

QUINTO.- MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY DEL SECTOR PRODUCTOR DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA.

Por la Señora Alcaldesa del Ayuntamiento, se da lectura a la Moción arriba epigrafiada.

“Hace ahora más de 12 años, 36 pequeños municipios y provincias olivareras de toda España decidieron unirse en un serrano pueblo andaluz para fundar AEMO, su objetivo era potenciar la Cultura del Olivo

como parte de la identidad de sus municipios, hoy somos 160 instituciones y por primera vez AEMO siente que sus pueblos pueden comenzar a perder parte de su milenaria cultura y lo que ello supone, sesgar la esencia de su propia identidad.

El Sector del olivo vive en esta campaña un momento de crisis sin precedentes, debido a los bajos precios del aceite y la aceituna y al aumento de los costes de producción, la conjunción de estas circunstancias hace insostenible el cultivo de una buena parte del olivar de nuestro municipio y, de persistir esta situación, puede suponer un significativo abandono del cultivo.

El Ayuntamiento de Villanueva del Rey considera que con los actuales datos de producción y consumo, referentes a la campaña 08/09, no se justifican los precios que fija el mercado y por tanto considera que la actual situación es inapropiada y provoca por una demanda que se concentra en cinco grandes empresas, las cuales controlan más del 80% del mercado mundial.

Nuestra institución valora y reconoce los esfuerzos de las grandes empresas que comercializan el aceite de oliva español por el mundo, pero ahora nos mostramos incrédulos y defraudados al comprobar la concentración de la demanda ha derivado en minusvalorar en origen un producto gastronómico como el aceite de oliva, y lo hace hasta el punto de hacer peligrar la economía de los productores, de nuestros olivareros.

El Ayuntamiento de Villanueva del Rey considera que no existen datos objetivos que justifiquen el nivel de los precios donde ha llegado el aceite de oliva en estos momentos y pedimos a los comercializadores que sus miras vayan más allá de los balances inmediatos de sus cuentas. La producción de aceite de oliva en España depende en gran parte de pequeños y medianos productores sin los cuales no se obtendría ni la cantidad ni la calidad de nuestros zumos de aceituna y ahogarlos supondría estrangular el liderazgo de producción que hoy por hoy ostenta nuestro país en el mundo.

Por otro lado apoyamos y creemos positivas para el Sector las recientes fórmulas de unión entre los productores, lo cual permite ofertar conjuntamente el aceite de oliva, ya que de esta forma se pueden equilibrar las fuerzas entre oferta y demanda.

Dicho esto y abogando por la normalización del precio del aceite a unos niveles sensatos y justos para todos los intereses, creemos que en los próximos años el Sector productor debe adecuarse al nuevo escenario que se avecina y para ello creemos que serán fundamentales los siguientes pilares:

- **La apuesta por la calidad:** El Ayuntamiento de Villanueva del Rey ha defendido siempre y lo vamos a seguir haciendo que la apuesta por la calidad y excelencia del aceite y aceitunas producidas en nuestros municipios es la mejor inversión de futuro y la mayor garantía para defender un producto propio y genuino. Con la estrategia de la calidad se pueden y deben emprender y reforzar los canales de comercialización directa desde el origen y con ella se podrá aumentar el valor añadido desde las almazaras.

- **La reconversión del olivar tradicional de campiña:** Los olivares más tradicionales deben adecuarse a los nuevos tiempos y en este sentido venimos difundiendo entre nuestros socios la necesidad de reconvertir, a medio plazo, los olivos mecanizables. Para ello defenderemos y apoyaremos las ayudas públicas necesarias.

- **El apoyo diferencial al olivar de sierra y de baja producción:** Este olivar no se puede reconvertir y las estrategias deben apostar definitivamente por la calidad, el cultivo ecológico, la agricultura integrada, y en síntesis por la producción de un aceite diferente y con un precio superior. Además, las distintas administraciones deberán considerar ayudas adicionales para estas comarcas, zonas que han sido productoras tradicionales de aceite y que no tienen otras alternativas de cultivo. De esta forma también reconoceremos la misión de fijación de la población a su territorio que cumple este tipo de olivar.

- **El aumento de la cuota de consumo:** Por último el Ayuntamiento de Villanueva del Rey cree fundamental el trabajo conjunto de productores y comercializadores en aumentar la cuota de consumo de aceite de oliva en el mundo y en este sentido defiende, como lo ha venido haciendo hasta ahora, el apoyo incondicional a la investigación en el binomio aceite de oliva y salud y la difusión de sus resultados. Pensamos también que el consumo en España todavía no ha llegado a su techo. Con medidas de aumento de la cultura del aceite y la aceituna, fundamentalmente en el consumidor más joven, podemos incrementar, a medio plazo, el consumo per cápita en nuestro país.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes:

PRIMERO.- Aprobar la Moción arriba epigrafiada.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y a la Asociación Española de Municipios del Olivo.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA NAVE Nº 7 Y 18 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de las naves números 7 y 18 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de las naves números 7 y 18 del Polígono Industrial "La Encina".

SEGUNDO.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA DE BELMEZ PARA PRESTAR SU APOYO A LA PROPUESTA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA UNIVERSITARIA DE BELMEZ CON EL FIN DE IMPLANTAR LA TITULACIÓN DE INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN.

La Sra. Secretaria- Interventora, da lectura de la moción, que se transcribe a continuación:

"D^a Aurora Rubio Herrador, Alcaldesa del Ayuntamiento de Belmez, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante la Junta de Mancomunidad la siguiente:

MOCIÓN:

"En fecha de 20 de mayo del presente, la Junta de Centro de la Escuela Universitaria Politécnica de Belmez acordó solicitar a la Universidad de Córdoba la implantación en el centro belmezano de la titulación Ingeniería de la Edificación.

La noticia es especialmente feliz para todo el municipio por la gran repercusión que tendría dicha implantación y por la importancia que la Escuela ya tiene en Belmez y en la comarca del Guadiato.

Creo que dicha solicitud debe ser apoyada, respaldada y defendida por todos los sectores sociales de Belmez y la comarca y muy especialmente por los grupos políticos que componen este pleno.

Solicito un acuerdo unánime de todos los miembros que componen esta Junta para que apoyen la solicitud realizada desde la Escuela Politécnica para implantar la titulación de Ingeniería de la Edificación. Al mismo tiempo solicito que esta solicitud, a través de esta moción se haga extensiva a todos los ayuntamientos de la comarca".

Una vez escuchada la moción presentada, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable por unanimidad de los señores y señoras asistentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar en su totalidad la moción presentada por la señora alcaldesa de Belmez, D^a Aurora Rubio Herrador.

SEGUNDO.- Solicitar a la Universidad de Córdoba la inmediata implantación en la Escuela Universitaria Politécnica de Belmez de la titulación "Ingeniería de la Edificación".

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Universidad de Córdoba, a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Belmez.

En estos momentos, siendo las veinte horas y diez minutos, se ausenta del Salón de Plenos, D^a Antonia Berengena Muñoz, Concejala del P.P., justificando su ausencia.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Concejala del P.P., que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué situación se encuentra la obra de la C/ Pilar? La Sra. Alcaldesa responde que se iba a sacar de nuevo la obra a licitación, cuándo por el retraso en la adjudicación de la misma la Junta de Andalucía ha retirado su aportación. Hay dos opciones: a) Que se continúe el procedimiento ya existente b) Qué se redacte un nuevo Proyecto con un Presupuesto inferior. En principio la opción por la que se ha optado desde el Ayuntamiento es la a).

2.- ¿En qué situación se encuentra el expediente de descatalogación del Polígono Industrial? La Sra Alcaldesa responde que en la Delegación de Medio Ambiente están retomando el tema ya que un técnico se ha puesto en contacto con Isabel, la Arquitecta del SAU.

3.- ¿Qué ocurre con la denuncia presentada por D^a M^a Luisa Pino? La Sra. Secretaria explica lo relativo a ese tema.

4.- Si el SAE ha informado sobre la denuncia de D^a Inmaculada Ortiz. La Sra. Alcaldesa responde que se ha desestimado su reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 20 horas y 10 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA